



DECRETO N° 401

TEMUCO, 13 MAR 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de Termino de Transferencia Transitoria por Arriendo de Patente de fecha 08.03.2023, presentada por ROSA E. ALVAREZ Y CÍA. LTDA.

2.- El Término de contrato de arriendo de la patente Rol 2-11434, Actividad comercial, entre ROSA E. ALVAREZ Y CÍA. LTDA. y MANUEL RUDLOFF ALVARADO firmado ante la notaría ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza, presenta documento que respalda termino al contrato transitorio por arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Término de Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-11434
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
Código Actividad	: 522120
Dirección Comercial	: GENERAL LAGOS N°561
Nombre Titular de la Patente	: ROSA E. ALVAREZ Y CIA. LTDA.
Rut Dueño de la Patente	: 78.125.640-4
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Arrendatario	: MANUEL RUDLOFF ALVARADO
RUT Arrendatario	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 08.03.2023.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VNV/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).

2657918.